



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RÉSOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0586 - 2021-
GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR

Ayacucho, **17 NOV. 2021**

VISTO:

El OFICO N° 838-2021-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/D, fecha 10 de noviembre de 2021, INFORME N° 050-2021-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA/DPAI-PROY-AGROEC/FCHS-RM, de fecha 10 de noviembre de 2021; INFORME N° 307-2021-GRA/GG-GRDE-DRA-OADM-UASA de fecha 20 de octubre de 2021; INFORME N° 073-2021-GRA/GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-AR-YCHP de fecha 01 de octubre de 2021 y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, del Capítulo XIV y Título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Los Gobiernos Regionales corresponden a un nivel de gobierno por la naturaleza descentralizada del Estado Peruano; por lo mismo, son personas jurídicas de derecho público con prerrogativas de autonomía política, económica y administrativa, dentro del marco de las facultades conferidas; por lo que para la administración económica y financiera está constituido en pliego presupuestal;

Que, de la revisión y análisis al expediente y documentos descritos en la parte expositiva del presente acto resolutivo, se tiene que la presente obligación trata del reconocimiento de pago a favor del ING.FREDY LOPEZ HERRERA, con relación al servicio prestado del ESPECIALISATA EN AGROECOLOGIA de la **META 050: PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE INNOVACIONES TECNOLOGICAS A LOS EXTENSIONISTAS DE LAS AGENCIAS AGRARIAS Y LOS PRODUCTORES DE CULTIVOS AGROECOLOGICOS REGION DE AYACUCHO"**, la misma que se encuentran debidamente sustentado con los documentos presentados por el postor ganador con Solicitud S/N de 22 de setiembre de 2021; y demás informes según los vistos del expediente, así como la sentencia Nro seis adjunta al presente;

Que, la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, como área usuaria presentó los informes de Aprobación de reconocimiento de la deuda pendientes que se tiene con el postor arriba mencionado y la afectación a la nueva asignación presupuestal mediante OFICO N° 838-2021-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/D, fecha 10 de noviembre de 2021, por lo que se solicita cumplir con dicha obligación en la partida específica 2.6.7.1.6.3 Servicios aprobado por el Gobierno Regional Ayacucho y el responsable de Meta;





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0586 - 2021- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR

Que, mediante solicitud S/N , solicita al titular de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, con registro N° 3059904 de fecha 22 de setiembre de 2021 donde solicita el cumplimiento del pago total del servicio prestado del año 2020, al respecto dichos documentos fueron derivados a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, para su atención y emisión de opinión;

Que, con INFORME N° 307-2021-GRA/GG-GRDE-DRA-OADM-UASA/R de 20 de octubre de 2021, la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, remite a la Oficina de Administración donde dan a conocer que no se le cancelo dicho servicio por lo que solicita, reconocimiento de pago del año 2020 incidiendo que se adeuda la suma de S/. 4,084.33 soles, por concepto de Servicio del ESPECIALISTA EN AGROECOLOGIA, **Meta/Proyecto 50 “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS A LOS EXTENSIONISTAS DE LAS AGENCIAS AGRARIAS Y LOS PRODUCTORES DE CULTIVOS AGROECOLÓGICOS REGIÓN AYACUCHO”**, de acuerdo al contrato y los informes de aprobación del área usuaria sobre el cumplimiento efectivo de los servicios, por lo mismo que solicita el cumplimiento del pago en el presente ejercicio mediante emisión de acto resolutivo de reconocimiento de pago;

Que, del análisis y evaluación del expediente, se ha determinado que se ha comunicado el reconocimiento de pago por la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, asimismo se cuenta con la aprobación del responsable de meta y el supervisor de meta quienes dan informe sobre la disponibilidad presupuestal y afectación a su meta con la disposición de continuar con el trámite de reconocimiento de deuda a formalizar mediante acto resolutivo, en ese sentido, se ha determinado que en efecto existe una obligación que no ha sido ejecutado, por consiguiente, procede el reconocimiento de pago solicitada por el Postor ganador de la buena pro;

Que, en uso de las facultades de la Dirección Regional Agraria Ayacucho y de conformidad a los fundamentos expuestos, y lo dispuesto en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; TUO de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; Ley N° 30305-Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Estado; Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización;





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0586 - 2021-
GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y AUTORIZAR EL PAGO, de Remuneración del mes de abril 2020 ,ING.FREDY LOPEZ HERRERA , por concepto de Servicio del ESPECIALISTA EN AGROECOLOGIA para la **Meta/Proyecto 50 “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS A LOS EXTENSIONISTAS DE LAS AGENCIAS AGRARIAS Y LOS PRODUCTORES DE CULTIVOS AGROECOLÓGICOS REGIÓN AYACUCHO”**, por la suma de **S/. 4,084.33, Cuatro mil Ochenta y Cuatro con 33/100 Soles**, con presupuesto financiero del año 2021 en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Dirección Regional Agraria de Ayacucho señalado en el OFICO N° 838-2021-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/D, que forma parte de la presente resolución; expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR PROCEDENTE, el pago vía crédito devengado debiendo afectarse a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios **META 050: PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE INNOVACIONES TECNOLOGICAS A LOS EXTENSIONISTAS DE LAS AGENCIAS AGRARIAS Y LOS PRODUCTORES DE CULTIVOS AGROECOLOGICOS REGION DE AYACUCHO”**; conforme esta descrito en el artículo primero del presente Acto Resolutivo; en consecuencia, **ENCARGAR**, a la **Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares** y a las **Oficina de Contabilidad y Tesorería**, la ejecución de pago del crédito devengado, reconocidas en el artículo

Primero de la presente resolución; por las consideraciones anotadas en el presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la notificación de la presente al beneficiario del reconocimiento y pago, así como a la Direcciones, Oficinas y Unidades relacionadas con el presente acto resolutivo para los fines de su competencia descritos en el artículo segundo de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO
DIRECTOR REGIONAL